



# Resolución Directoral

«Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad»  
«Cusco, Capital Histórica del Perú»

No. 017 -2019-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 14 FEB 2019

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, el Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regida por el Sistema Jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2018-GR-CUSCO/GR, el Gobernador Regional constituye el Equipo Técnico Choquequirao compuesto por funcionario del Gobierno regional del Cusco, que de acuerdo a sus competencias, capacidades, especialidades y funciones se encarguen del acompañamiento a las actividades de formulación, estructuración y transacción del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico de Choquequirao, por parte del consorcio Consultor contratado por PREINVERSION por encargo de MINCETUR, para ello las Gerencias, Direcciones Regionales y Proyectos Especiales acreditarán a los funcionarios que cumplirán el rol de miembro titular y suplente, documento que es remitido al Director del PER Plan Copesco, para su cumplimiento;

Que, mediante Memorandum N° 3100-057-2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita a la Dirección Ejecutiva la actualización de la Resolución Directoral N° 058-2018-DE-COPESCO/GRC, de fecha 28 de marzo 2018, respecto de los miembros integrantes por parte del PER Plan Copesco ante el equipo técnico del Gobierno Regional Cusco, proponiendo a los integrantes;





# Resolución Directoral

Que, mediante Memorandum N° 1100-104-2019, el Director Ejecutivo dispone al Asesor Legal, actualizar la Resolución Directoral N° 058-2018-DE-COPESCO/GRC, para lo cual propone la designación de los miembros a conformar;

En consecuencia, estando al Visto en Calidad de conformidad de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión de Obras, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorandum N° 1100-104-2019 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 033-2019-GR-CUSCO/PR, de fecha 02 de Enero de 2019;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros del Equipo Técnico Choquequirao del Proyecto Especial Regional Plan Copesco, el mismo que estará conformado por:

- Titular : Ing. Julio César Guevara García  
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto
- Suplente : Arqto. Percy Castro López  
Coordinador de Coordinación de Estudios de Pre Inversión

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional **PLAN COPESCO**, al Gobierno Regional del Cusco, y a los Interesados para los fines correspondientes de Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ING. JOSE LUIS FARFAN QUINTANA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL**  
**PER PLAN COPESCO**